

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Presidencial 25663 de 3 de febrero del año 2000, se encomendó la atención del Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación con carácter interino, al Ministro de la Presidencia Dr. Franz Ondarza Linares, en tanto se designara al titular;

Que en aplicación del artículo 99 de la Constitución Política del Estado, es atribución privativa del Presidente de la República designar Ministro de Estado para el despacho de la administración pública;

D E C R E T A:

ARTICULO 1.- Designase al ciudadano JOSE LUIS CARVAJAL PALMA, como Ministro de Estado en el despacho de DESARROLLO SOSTENIBLE Y PLANIFICACIÓN.

ARTICULO 2.- El Ministro designado tomará posesión de su cargo en el día, en acto especial, a celebrarse en Palacio de Gobierno.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de febrero del año dosmil.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA